

RESOLUCIÓN Nº 1.445.-

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA R E S U E L V E :

- **Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de José Leandro Oviedo, sobre los siguientes puntos:
 - 1. Informe si la institución brinda información pública a la ciudadanía en tiempo y forma conforme a la establecido en la Ley Nº 5.189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" (Art. 1 y 3) al igual que en la Ley Nº 5.282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental" (Art. 8). En caso de que no cumpla a cabalidad con esas obligaciones, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
 - 2. Informe si la institución tiene habilitada o no una oficina de Acceso a la Información Pública. Asimismo, informe con cuántos funcionarios cuenta y la fecha en la que fue instalada. En caso de que no cuente con tal oficina, explique los motivos de manera fundada y cuáles son los planes que tiene para superar esa situación.
 - Informe si la institución está adherida o no al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública. En caso de que no esté adherida, explique el motivo y cuándo tiene previsto adherirse.
 - **4.** Remita copia del presupuesto asignado y ejecutado desde el año 2015 a la fecha, a las tareas de brindar acceso a la información pública, con detalle de los rubros y montos. Detalle el monto presupuestado para dichas tareas para el ejercicio fiscal 2017.
 - 5. Informe si la institución tiene o no disponible en su página web información pública en formato de datos abiertos. En caso de que no lo tenga, explique el motivo de manera fundada y cuáles son sus planes para poner a disposición de las personas la información que obra en su poder en formato de datos abiertos.
 - 6. Informe los casos de consulta que se presentaron hasta la fecha, con el siguiente detalle por cada caso: tipo de información que solicitaron (objeto de consulta), si fueron evacuadas o no y explicación en el caso de que no hayan sido evacuadas (entiéndase, en el caso de que la información solicitada no fue proveída en tiempo y forma), fecha de solicitud, fecha de respuesta oficial de la institución y por qué medio se dio.



Hoja N°2/2

CONGRESO NACIONAL H. Camara de Senadores

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables y al mismo tiempo remitidas en soporte magnético.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

> DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Oscar Salomón Secretario Parlamentario Roberto Acevedo Quevedo Presidente H. Cámara de Senadores

| Oficina de depósito Bureau de dépôt Fecha Date | VIS de réception/ de livraison/ de naiement |
|--|---|
| Destinatario de envio Destinataire de l'envoi Dal Pilar Voizquez, Intendenta Municipalidad de José Leamaro Ciledo Trasca | Prio SE000977564PY |
| clase de envío Nature de l'envoi | |
| Prioritario / Carta No prioritairo / Enco- Impreso Mendra Mendra Colis Col | Devolver a Renvoyer a |
| Certificado Entrega registrado declarado Valeur declarado | Nombre o razón social Nom ou raison sociale longress Macional - c. de Senodores ofic U.O.C. Calle y Nº Rue et Nº 14 de Mayo y Awa de La Rapíblica |
| Girlo ordinario/ Mandat ordinare/ De depósito/ De versemen/ Cheque de Importe Montant Asignación Ceque de designation | Localidad y país Localité et pays A SUNUIDO - Pay a qua y |
| A completar en destino A compléter à destination | |
| El envio arriba indicado fue debidamente L' envol mentionne ci-dessus a éte dúment Entregado Pagado Inscripto en CCP Paye Inscripto en CCP | L Let 414 5851 - 414 5824 |
| Fecha y firma · Date et algunture· 16-12-16 Aidee Vaz Quez Cabrera | |
| Este aviso podrà ser firmado por el destinatario o, si los reglamentos del país d destino lo prevén, por otra persona autorizada o por el empleado de la oficina de destino | |
| Cat avis purra être signe par le destinataire au, si les réglamente du pays de destination le prévolent. Par uen autre personne autorisée au par l'agent du bureau de destination. | |



Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. Nº 1.996 .-

de diciembre de 2016 Asunción, 01

Señora Del Pilar Vázquez, Intendenta Municipalidad de José Leandro Oviedo

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución Nº 1.445, QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 24 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley № 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Oscar Salomón

Secretario Parlamentario

Roberto Acevedo Quevedo Presidente

H. Cámara de Senadores